

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL Q-I-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

GOBIERNO CIVIL

Circular

Terminada mi ausencia del despacho oficial con esta fecha me hago cargo del mando de la provincia, cesando el Secretario General del Gobierno Civil de conformidad con lo dispuesto en los artículos 218 de la Ley de Régimen Local y 11 del Decreto de 10 de octubre de 1958.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y oportunos efectos.

Oviedo, 6 de mayo de 1971.—El Gobernador Civil José Manuel Mateu de Ros.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de notificación

Don Ramón Rodríguez Sánchez de León, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón,

Doy fe; Que en autos de menor cuantía número 4/71, de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia

En Gijón a seis de abril de mil novecientos setenta y uno. El Ilmo. señor don Luis Alonso Prieto, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de dicha villa y su partido ha visto y examinado los precedentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Banco Español de Crédito S. A., con domicilio social en Madrid, representado por el Procu-

rador don Eduardo Castro Solares y asesorado por el Letrado don Juan Castro Vigil, y de otra, como demandado, don Eugenio Ruiz Victorero, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, no comparecido en los autos, por lo que ha sido declarado en rebeldía estando representado por los Estrados del Juzgado, versando la litis sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador señor Castro Solares en representación de Banco Español de Crédito, S. A., debo condenar y condeno al demandado don Eugenio Ruiz Victorero a abonar a la entidad actora la cantidad de ciento ochenta y nueve mil seiscientos dieciocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, más los intereses legales de dicha suma a contar desde la interposición judicial; con expresa imposición al demandado, de las costas causadas. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma establecida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Prieto.

Publicada en el mismo día de su fecha. Para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido la presente en Gijón a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Gijón,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo tramitado por este Juzgado con el número 57 de 1971 de que se hará mérito, recayó la resolución conteniendo el encabezamiento y parte dispositiva que dicen:

Sentencia

En Gijón, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el Ilmo. señor don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de esta villa, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una y como demandante, por "Banco de Gijón, S. A.", domiciliada en Gijón, representada por el Procurador don Luis Fuentes González y dirigida por el Abogado don Agustín José Antuña Alonso; y de la otra, como demandados, por la entidad "Montajes Estrada, sociedad anónima", domiciliada en Gijón, calle Marqués de San Esteban, 17; don Senén Sánchez Alonso, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta localidad, avenida de Rufo Ruedes número, 10, 4.º izquierda, y don Ramón Antuña Rodríguez, mayor de edad, casado, Ingeniero, de igual vecindad, con domicilio en plaza de José Antonio, 4, los tres en situación procesal de rebeldía; versando la presente litis sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados, Entidad "Montajes Estrada, S. L.", don Senén Sánchez Alonso y don Ramón Antuña Rodríguez, hasta hacer pago a la Entidad actora "Banco de Gijón, S.A." de Gijón, de la cantidad de cuatrocientas una mil cuatrocientas veinte pesetas con cincuenta y ocho céntimos de principal, gastos de protesto, intereses legales desde las fechas de los protestos, y hasta que el pago anteriormente ordenado se verifique, con denando a los deudores-demandados, al pago de las costas causadas y que se causen. Así por esta mi sentencia que de no solicitarse su notificación en persona, a los deudores rebeldes, dentro del término legal, lo será en

la forma prevista por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. — Augusto Domínguez.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha que es el de hoy veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno. Doy fe. Alberto Sanz Simón.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con el fin de que la resolución inserta sirva de notificación a la demandada rebelde "Montajes Estrada, S. L.", se expide el presente en Gijón a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión Provincial de Urbanismo

Resolución de asuntos sometidos a la aprobación de la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 20 de abril de 1971 con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1.—Carreño.—Ordenación y urbanización de finca en la carretera de Candás a Zanzabornin, a petición de don José García González. No aprobado.

2.—San Martín del Rey Aurelio.—Apertura de la calle "C", del plano de población de El Entrego. No aprobado; pendiente de recepción del planeamiento vigente.

3.—Ribadesella.—Proyecto sobre ampliación y reforma en precario del Gran Hotel del Sella, para don Segundo González González. Informado desfavorablemente.

4.—Aller y Caso.—Ordenación y urbanización de los Puertos de San

Isidro y Tarna. Pendiente de resolución previo informe sobre deportes de invierno.

5.—Gijón.—Solicitud de licencia de don Manuel Blanco Menéndez, para la construcción de 10 viviendas y locales en la calle 18 de Julio, núm. 38. Concedida por silencio administrativo

6.—Gijón.—Solicitud de don José Delgado Blanco para efectuar obras en precario en una instalación comercial en la calle San José número 12. Informada favorablemente.

7.—Avilés.—Solicitud de don José Castañón Álvarez sobre construcción en precario de un cobertizo en El Campo (San Cristóbal). Informada favorablemente.

8.—Oviedo.—Recurso de alzada contra sanción impuesta por el Ayuntamiento a don Tomás González Sánchez, por la construcción de dos barracones en finca sita en El Bosque, Trubia, sin la correspondiente licencia municipal. Desestimado.

9.—Gijón.—Recurso de alzada contra sanción impuesta por el Ayuntamiento a Inmobiliaria Babieca, S. A., por la ejecución de obras fuera de la licencia municipal en la Avda. de Castilla, esquina a la calle de Manso. Desestimado.

10.—Gijón.—Recurso de alzada interpuesto por la Compañía del Ferrocarril de Langreo, S. A. contra sanción interpuesta por el Ayuntamiento por apertura de hueco en los talleres propiedad de la citada compañía. Estimado.

11.—Gijón.—Recurso de alzada contra inclusión en el Registro Público de Solares de la finca número 129 de la calle de Schultz. Desestimado.

12.—Grado.—Proyecto de instalación de agua y alcantarillado en la calle del Bolado. Aprobado definitivamente.

13.—Gozón.—Plan Parcial de Ordenación de "La Corona". Aprobado definitivamente con modificaciones.

Oviedo, 23 de abril de 1971.—El Delegado provincial Presidente de la Comisión provincial de Urbanismo, Pedro Solano de Beunza.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Avilés

Don José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Avilés.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los contri-

buyentes que a continuación se expresarán, por el presente edicto se les requiere para que en el plazo de ocho días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o a medio de representante, en el expediente ejecutivo que a cada uno se le instruye, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin personarse, serán declarados en rebeldía, efectuándose las notificaciones en la forma prevenida en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55 de su Instrucción.

Al propio tiempo, se les notifica que por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia, se ha dictado providencia de apremio en la certificación de descubierto que con su número, concepto, ejercicio e importe principal del débito, también se expresa, declarando incurso la deuda en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, al cual por medio del presente, se le requiere para que en el plazo de veinticuatro horas satisfaga los débitos, recargos y costas reglamentarias, advirtiéndole que, en otro caso, se procederá al embargo de sus bienes.

Y que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia podrá entablarse recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la propia Tesorería, o en el de quince, también hábiles, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Oviedo, ambos plazos contados a partir del siguiente día al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

1.—Alonso López María; domiciliada en Rui Pérez, 1, Avilés, número 3467/71 Tráfico Empresas 1970. Liquidación 16840. Referencia N150281. Importe principal 1.383 pesetas.

2.—Alonso Pelayo, Amparo; domiciliada en San Pedro, Avilés, números 3470-71/71. Tráfico de Empresas ambos plazos 1970. Importe cada uno 856 pesetas. Liquidación número 16844 núm. referencia N150286

3.—Calleja Núñez, Margarita; domiciliada en Piedras Blancas, números 3521-22 de 1971, Tráfico de Empresas ambos plazos 1970. Im-

portantes cada uno 856 pesetas. Liquidación 16922, número referencia N150363.

4.—Campa Conde, Concepción; domiciliada en Palacio Valdés, 1, Avilés, números 3523-24 de 1971. Tráfico de Empresas 1970. Importa cada una 1.844 pesetas. Liquidación 16925, número referencia N150366.

5.—Construcciones Nemesio Rodríguez, S. A., domiciliado en P. Arintero, 14, Avilés; número 4157/71. Tráfico Exptes. Importe 476.643 pesetas. Liquidación 166, número referencia 333447.

6.—García Álvarez, José Manuel; domiciliado en González Abarca, 62, número 3288/71. Tráfico Empresas 1970. Importe 4.000 pesetas. Liquidación número 16322.

7.—García López, Rosario; domiciliada en Soto del Barco, números 3612/13 de 1971. Tráfico de Empresas 1970. Importa cada una 428 pesetas. Referencia N150544. Liquidación número 17103.

8.—González Fernández, María Luisa; domiciliada en Llaranes, número 3630/71. Tráfico de Empresas 1970. Importe 856 pesetas. Liquidación número 17131, número referencia N150572.

9.—González Tajuelo, Antonio R.; domiciliado en M. Torniello, 68, Avilés, número 4188/71. Tráfico expedientes. Importe 84.375 pesetas. Liquidación O-197, número referencia 333711.

10.—Granda Granda, Manuel; domiciliado en Verdicio, Gozón, 2155/71. Tráfico Empresas 1970, pesetas 483. Liquidación 13280, número referencia O480049.

11.—Hernández Rubio, Antonio; domiciliado en Santa María del Mar, Castrillón, número 3066/71. Tráfico Empresas 1970. Importe pesetas 1.755. Liquidación 15747, número referencia 5020072.

12.—Hevia Roza, Sira; domiciliada en J. Maribona, 12, Villalegre-Avilés, número 3647-48 de 1971. Tráfico de Empresas 1970. Pesetas 856 cada una. Liquidación 17174, número referencia N150615.

13.—Ordóñez Marcos, Elviro; domiciliado en La Estrada-Molleda, números 768 y 1188/71. Tráfico de Empresas primero y segundo plazo de 1970, a 336 pesetas cada uno. Liquidación 10442, referencia 30092.

14.—Rodríguez Espeso, Margarita; domiciliada en La Rocica Alta, número 2, números 3747-48 de 1971. Tráfico de Empresas 1970. Importa cada una 428 pesetas. Liquidación 17353, referencia 150799.

15.—Ulecia Villoslada, Luis; domiciliado en calle 18 Julio, Luanco-

Gozón, número 3087/71. Tráfico de Empresas 1970. Importe 1.755 pesetas. Liquidación 15795, referencia número 5020120.

16.—Vicente Bode, Pilar; domiciliada en Piedras Blancas, Castrillón, número 4091/71. Tráfico de Empresas 1970, digo, Licencia Fiscal expedientes, epígrafe 9451. Importe 1.829 pesetas. Liquidación número 0709, número referencia E00752.

17.—Vicente Gómez, Pilar; domiciliada en Piedras Blancas, Castrillón, números 3810-11 de 1971. Tráfico de Empresas 1970. Importa cada una 856 pesetas. Liquidación 17468, número referencia N150909.

Dado en Avilés, a 15 de abril de 1971.—El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE CASTROPOL

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el oportuno expediente de habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, con destino a la adquisición de un solar para la construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil, con cargo al superávit del pasado año de 1970, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones por un plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castropol a 28 de abril de 1971.—El Alcalde.

DE EL FRANCO

Edicto

Por don Antonio Piedralba Méndez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "almacén de abonos y semillas", en la parroquia de Mieres, barrio de Mierdeira.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Caridad, 29 de abril de 1971.—El Alcalde.

DE GRADO

Edicto

Don Antonio Pavón Palomo, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Cafetería y Bar en la Plaza General Ponte, número 1, (Grado).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Grado a 3 de mayo de 1971.—El Alcalde.

DE LENA

Edicto

Formuladas y rendidas las Cuentas General del Presupuesto ordinario y la Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento del ejercicio de 1970, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican y dictamen de la comisión correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Lena a 30 de abril de 1971.—El Alcalde.

DE NAVIA

Edicto

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Santiago Martínez Fernández, por cuenta de CEASA ha solicitado licencia para instalar una factoría para la fabricación de celulosa en términos de Armental, de este Municipio.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

En Navia a 30 de abril de 1971.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio de subasta

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1970, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º—Objeto del contrato.—Obras del proyecto de urbanización de la calle José Echegaray.

2.º—Tipo de licitación.—pesetas, 1.895.265,68.

3.º—Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de ocho meses.

4.º—Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto Especial de Urbanismo (Capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 9, referencia 2).

5.º—Proyecto y pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio desde las diez a las trece horas.

6.º—Garantía provisional.—Para participar en la subasta 41.850 pesetas.

7.º—Garantía definitiva.—Que prestará el adjudicatario 83.700 pesetas.

8.º—Modelo de proposición.—Don..... con domicilio en..... D. N. I. número..... expedido el....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de.....) toma parte en la subasta de las obras del proyecto urbanización calle José Echegaray, anunciadas en el "Boletín Oficial del Estado" número..., de fecha..... a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de..... pesetas, que significa una baja..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del "Carnet de Empresa con responsabilidad" que exigen el artículo 2.º del D. de 26 de noviembre de 1954 y la O. M. de 29 de marzo de 1956, expedido el.....

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los Pliegos de condiciones de la subasta.

..... a de de 19

El licitador.

9.º—Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, de las diez a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10.º—Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de Oviedo, a las doce horas del día siguiente a transcurridos 20 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo, 27 de abril de 1971.—El Alcalde.

DE PRAVIA

Edictos

Formulada y rendida la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1970, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallan de manifiesto por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas y formular por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Pravia a 30 de abril de 1971.—El Alcalde.

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1970, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinada y formular por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Pravia a 30 de abril de 1971.—El Alcalde.

DE RIBERA DE ARRIBA

Edictos

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1970,

así como la de Administración del Patrimonio, se hace público que las mismas con los documentos que las justifican y dictamen de la comisión correspondiente, se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y ocho días más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Ribera de Arriba a 29 de abril de 1971.—El Alcalde.

Cumpliendo lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se abre información pública por plazo de diez días, sobre petición de licencia formulada por don Vicente Pello Bárcena, para ejercer la actividad de cría de perros en Soto de Ribera (El Cogollo), durante cuyo plazo pueden formularse ante esta Alcaldía las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes respecto de dicha petición.

Ribera de Arriba a 29 de abril de 1971.—El Alcalde.

DE SANTO ADRIANO

Anuncio

Los Padrones de las exacciones municipales que a continuación se mencionan, quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Desagüe de canalones; tránsito de animales por vías municipales; aprovechamiento de rozos, leñas, y hogar; aprovechamiento de pastos; rodaje y arrestre de carros; arbitrio con fines no fiscales sobre perros; impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Santo Adriano, 28 de abril de 1971. El Alcalde.

DE SIERO

Anuncios

La Comisión permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de abril de 1971, acordó la aprobación y exposición al público por plazo reglamentario de los siguientes Padrones Municipales: De puestos en el Mercado Cubierto de Pola de Siero; de anuncios, rótulos y escaparates; vigilancia de establecimientos; entrada de carruajes en fincas particulares; tollos y marquesinas, mesas y sillas; vi

viendas insalubres; alcantarillado, canalones; techos sin canalón y voladizos.

Lo que se hace público por plazo de 15 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 29 de abril de 1971.
El Alcalde.

— : —

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público por plazo de ocho días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta para la contratación de obras de acondicionamiento y doble riego asfáltico del camino vecinal de Hevia a las Felechosas en este concejo.

Pola de Siero, a 28 de abril de 1971.—El Alcalde.

DE SOBRESCOBIO

Edicto

Confeccionado el padrón municipal de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1970, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Sobrescobio, 30 de abril de 1971.
El Alcalde.

DE SOMIEDO

Anuncio

Ultimadas las operaciones de formación, ordenación y clasificación de las hojas de inscripción para la renovación del padrón municipal con referencia al 31 de diciembre de 1970, de acuerdo con el apartado 5 del artículo 100 del Decreto de 14 de enero de 1971 (B. O. E. del 23) queda expuesto al público por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de 10 a 13 y días laborables, pudiéndose formular las reclamaciones y observaciones que los interesados consideren pertinentes en el plazo señalado.

Somiedo, 24 de abril de 1971.—El Alcalde.

DE VILLAVICIOSA

Anuncio

La Comisión municipal Permanente de este Ilustrísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de abril de 1971, acordó, por una-

nimidad, aprobar el padrón de exacciones municipales sobre la propiedad industrial.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días hábiles.

Villaviciosa, 3 de mayo de 1971.
El Alcalde.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE SOMADO

Anuncio

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se admitirán en el domicilio de la Junta y en la Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, durante las horas de oficina, proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta de 191 pinos con 108 metros cúbicos de madera arrancados por los temporales y señalados por la apertura de la pista forestal, de la propiedad de la citada Entidad Local Menor. Precio mínimo 43.420 y el índice 54.272, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio y las tasas por gestión técnica, movimiento, dietas y material.

La apertura de plicas se efectuará a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Pravia.

Modelo de proposición el oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pravia, 26 de abril de 1971.—El Presidente de la Entidad.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PEREZ PEREZ, Gabino, de 28 años de edad, casado, chofer, hijo de Manuel y de Amada, natural de Canzana, Laviana, vecino accidental de Sotroñido, hoy ausente en ignorado paradero, comprendido en la regla 7.ª del artículo 791 de la

Ley de Enjuiciamiento Criminal (diligencias preparatorias número 6 de 1971, seguidas por imprudencia), se le cita para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, a fin de llevar a efecto las diligencias que vienen acordadas.

— : —

GONZALEZ GONZALEZ, Gustavo José, mayor de edad, casado y vecino de La Sierra, 28 (Granda-Siero), hoy ausente en ignorado paradero, comprendido en la regla 7.ª del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, (diligencias preparatorias número 83 de 1970, por estafa), se le cita para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, a fin de llevar a efecto las diligencias que vienen acordadas.

— : —

FANJUL SUAREZ, Luis, de 31 años de edad, soltero, peón, hijo de Benjamín y de Ludivina, natural y vecino que fue de Gijón, Jove, actualmente ausente en ignorado paradero, encartado en las diligencias preparatorias número 123 de 1970, sobre hurto, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Gijón, con el fin de constituirse en prisión.

— : —

MURCIA SUAREZ, Ignacio, mayor de edad, casado, contratista de obras, vecino de Barredos, hoy ausente en ignorado paradero, procesado en el sumario núm. 32 de 1971, sobre emisión de cheque en descubierto, comparecerá en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, ante este Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fue decretada en dicho sumario.

— : —

CONTRERAS RODRIGUEZ, Francisco, de 27 años de edad, casado, tapicero, hijo de Antonio y de Amalia, natural de Granada, domiciliado últimamente en Carbayín-Siero (Oviedo), cuyo actual paradero se desconoce, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, en término de cinco días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse

en prisión decretada en el sumario número 9 de 1971, por abandono de familia.

— : —

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Francisco Andrés, hijo de Francisco y de María Josefa, nacido el 11 de marzo de 1951, natural de Bañugues-Gozón (Oviedo), y con residencia en Escaliar B-L-Arbois-83, St. Maxim Var (Francia), encartado en expediente judicial número 25/71, por falta de incorporación al servicio activo de la Armada, se le requiere para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, comparezca en este Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Luanco.

— : —

GARCIA GARCIA, Jenaro Félix, hijo de David y de María Olvido, nacido el día 2 de junio de 1951, natural de Luanco (Oviedo) y con residencia actual en Zurichstr 51, 8805 Richterswil Z H (Suiza), encartado en expediente judicial número 215/71, por falta de incorporación al servicio activo de la Armada, se le requiere para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, comparezca en este Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Luanco.

— : —

TERENTE GUTIERREZ, Armando, de 36 años de edad, casado, mecánico, natural de Ciaño-Langreo, hijo de Joaquín y de Sofía, residente en Alemania, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, con el fin de cumplir el arresto por impago de la multa de 5.000 pesetas a que fue condenado.

ANULACION DE REQUISITORIA

El Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 18 de marzo, llamando al acusado RAFAEL MORA CUEVAS, de 33 años, casado, obrero, natural de Jaén, vecino de La Felguera, que se hallaba declarado en rebeldía en las diligencias preparatorias número 99 de 1970 por hurto, por haber sido habido.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo